

VIERNES, 11 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 71

## AYUNTAMIENTO DE MERUELO

**CVE-2014-5086** *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2014.*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2014, se ha acordado la aprobación del Padrón de Contribuyentes sujetos al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2014.

Lo que se expone al público por un periodo de veinte días, a los efectos previstos al artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 4.1 de la Ordenanza Municipal reguladora del citado Impuesto, pudiendo los interesados consultar el Padrón indicado en las oficinas municipales y presentar al mismo, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven del presente padrón, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición al público del citado padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de jurisdicción contencioso - administrativa. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Meruelo, 31 de marzo de 2014.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2014/5086

CVE-2014-5086